



CUDAP. 0010988/2011

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al cronograma de llamado a concurso según Res. HCS. N° 154/09, designando docentes regulares mediante el sistema de concursos, según los estatutos vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. 8/86 del H.C.S. y sus modificatorias, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llámase a concurso para proveer un (1) cargo de **Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva** en el Departamento de **Producción Vegetal** para cumplir funciones en la Cátedra **Agrotecnia**.

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:
Miembros Titulares

- Ing. Agr. (M.Sc.) Ernesto RIERA – (F.C.A. - U.N.C.)
- Ing. Agr. (Dr.) Juan Alberto ARGÜELLO – (F.C.A. - U.N.C.)
- Ing. Agr. León MURÚA – (Jesús María - I.N.T.A.)

Miembros Suplentes

- Ing. Agr. (M.Sc.) Jorge COSIANI - (FCA-UNC)
- Ing. Agr. Ángel RODRIGUEZ - (FCA-UNC)
- Ing. Agr. (MSc) Luis LANFRANCONI – (I.N.T.A. – RÍO PRIMERO)

ARTICULO 3º: Designar como observadores egresados y estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Egresados:

- Titular: **María Laura MOSCARDO.**
- Suplente: **Juan Miguel GALLARDO**

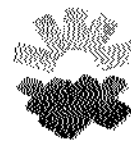
Estudiantes:

- Titular: **Ignacio Martín LUNA**
- Suplente: **Joaquín Alberto PANADEIRO**



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO**

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 6351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo deberá ser Ingeniero Agrónomo y acreditar antecedentes y formación docente, con especial orientación en el espacio curricular cuyo cargo concursa. Se requerirán sólidos conocimientos en los distintos aspectos que se relacionan con esa disciplina, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Asimismo, deberá haber participado en proyectos de investigación subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales, y tener antecedentes en extensión y formación de recursos humanos en el ámbito de la disciplina objeto del concurso. Deberá probar condiciones para formar y coordinar grupos de trabajo interdisciplinario que desarrollen actividades de docencia, investigación y extensión.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en comisiones de asesoramiento u órganos colegiados en el ámbito de las Cs. Agropecuarias.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán

A-DOCENCIA

- Coordinar la planificación de las actividades a desarrollar en el programa de la asignatura con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos con el equipo docente de la asignatura.
- Promover la participación de los docentes de la asignatura en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de asignatura y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Organizar y dictar los espacios curriculares, seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la asignatura y/o área a la que pertenece.
- Planificar y dirigir la formación de recursos humanos de la asignatura como así también dirigir y/o asesorar tesis.
- Participar activamente en las Áreas de Consolidación y en Prácticas Profesionales II, de la carrera de Ingeniería Agronómica.

B-INVESTIGACION

- Dirigir tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la asignatura cuyo cargo se concursa.

C-EXTENSION

- Promover y coordinar actividades de extensión y servicios.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad u otras instituciones.



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO**

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. Fertilidad química. Procesos y factores relacionados con ella que condicionan la nutrición de las plantas cultivadas.
2. Agricultura de Precisión. Concepto. Bases técnicas. Monitores de rendimiento, componentes básicos, sensores, calibración.
3. Agricultura de Precisión. Concepto. Bases técnicas. Mapas de rendimiento y mapas de conductividad, elaboración e interpretación.
4. Aplicación práctica del enfoque de sistemas para la evaluación, diagnóstico y propuesta de gestión en unidades de producción agropecuarias.
5. Aplicación práctica del enfoque de sistemas para la evaluación, diagnóstico y elaboración de políticas para el desarrollo rural y agropecuario de regiones delimitadas.
6. Gestión y control del subsistema de maquinaria agrícola en unidades de producción agrícola. Dimensionamiento. Determinación de la conveniencia de tener equipo propio, contratado y /o prestar servicios a terceros.
7. Fertilidad biológica. Microorganismos edáficos en la nutrición de los cultivos e impacto en la sustentabilidad de sistemas agrícolas.
8. Fertilidad física. Balance de agua en sistemas de cultivos en secano y bajo riego de la región centro y sudeste de la Provincia de Córdoba.
9. Fertilizantes. Clasificación. Caracterización. Formas de presentación. Grado, índices. Fitotoxicidad.
10. Aplicación de fertilizantes. Sólidos, líquidos y gaseosos. Relación espacial y temporal con respecto a las semillas.

Enfoque a cargo del postulante.

ARTICULO 7º: La inscripción de los aspirantes se receptorá entre el 23 de mayo y el 13 de junio de 2011 de 9:00 hs a 12:00 hs en la Oficina de Concursos.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría Académica a sus efectos. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Superior a su consideración.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A UN DIA DEL MES DE
ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.**


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONNER
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Presidencia de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N°
E.A.




Ing. Agr. Mgter. DANIEL E. DI GIUSTINI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA